

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 2 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 2147/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2021SCA001735MA, de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Solicitantes: Mónica Llorens Aguilera, María Antonia Llorens Aguilera y María del Carmen Llorens Aguilera.

Registro de la solicitud: 13.10.2021.

Finca/paraje/lugar: Castillo de Ortegícar.

Destino del agua: 77 hectáreas de regadío (invernadero, maíz, girasol, sorgo, alfalfa y hortalizas).

Dotación bruta anual: 6.161,13 m³/ha/año.

Volumen máximo anual: 474.407,6 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 35,5 l/s.

Tipo de captación: Superficial del río Guadalteba.

Puntos de toma del agua:

- Toma 1. La Ventilla o Cascajoso:

- Coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30 X- 323.595 Y- 4.084.357.

- Toma 2. Las Carretas o del Molino:

- Coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30 X- 324.760 Y- 4.087.074.

Término municipal: Cañete la Real (Málaga).

Demarcación hidrográfica: Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios información – Participación – Todos los documentos sometidos a información pública.

También podrá acudir a las dependencias administrativas sitas en Calle Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

00327425



Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de octubre de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

